



**PROYECTO  
MINUTA**

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF  
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día **tres de diciembre de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Sergio Jesús González Muñoz	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso.-----RECESO-----

## REANUDACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día tres de diciembre de 2008, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario procediera a verificar el quórum requerido para la reanudación de la Vigésima Octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Presidenta de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Sergio Jesús González Muñoz	Secretario Ejecutivo.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por la **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de minutas:**
  - a. **Minuta de la Décima Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de agosto de 2008.**
  - b. **Minuta de la Octava sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 21 de agosto de 2008.**



- c. **Minuta de la Décima Novena sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de agosto de 2008.**
  - d. **Minuta de la Vigésima Primera sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 3 de septiembre y concluida el 4 de septiembre de 2008.**
  - e. **Minuta de la Vigésima Segunda sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 17 de septiembre de 2008.**
  - f. **Minuta de la Vigésima Cuarta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 8 de octubre de 2008.**
2. **Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de agosto de 2008* para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.**
  3. **Análisis del Acta de calificaciones, estadística de resultados de asistencia y evaluación del curso *Mecánica Preventiva y Emergencias* del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.**
  4. **Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal*, para su presentación al Consejo General.**
  5. **Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.



La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** solicitó tomar votación diferenciada de los incisos E y F, correspondientes a las minutas de las sesiones extraordinarias Vigésima Segunda y Vigésima Cuarta, en razón de que las fechas en las cuales se celebraron él no se encontraba, por lo que no podría suscribir lo que en ellas se dice, y en la votación se abstendría.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura R. Martínez Moya** señaló que en virtud de que se encontraba presente en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica no había asistido a la Decimoctava sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, por lo que solicitó que se procediera de la misma manera que en el caso del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, solicitó al Secretario de la Junta someter a votación esas minutas de manera diferenciada, en tres bloques, primero la minuta correspondiente al inciso a), después las minutas correspondientes a los incisos b), c) y d) y por último, en el tercer bloque las minutas correspondientes a los incisos e) y f).

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron los siguientes acuerdos:

JE236-08	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 25 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta: a) <i>Minuta de la Décima Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de agosto de 2008, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.</b>
----------	--

#### **4. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su presentación al Consejo General.**

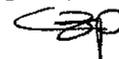
La Presidenta de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comentó que tenía algunas modificaciones de forma en los artículos 6, 12, 13 y 32

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** realizó los siguientes planteamientos: el artículo 2, en el inciso X, dice que todos los promocionales o mensajes son de 30 segundos, uno o dos minutos ¿esto ya es fijo, por el IFE o por alguna autoridad o se está fijando aquí en el reglamento? En el artículo 6 dice que el Comité está integrado por un representante del Instituto Federal Electoral. Al respecto, comentó que aunque esto tenga que ver con disposiciones federales que tiene que aplicar el Instituto Federal Electoral, sería conveniente que fuese un invitado del Instituto Federal Electoral, pero no un integrante del Comité; un invitado permanente, no un representante como tal del Instituto, porque de alguna manera también estamos forzando al Instituto Federal Electoral a que nos nombre a un representante, a una sola persona, y puede ser que eventualmente pudiera estar enviando a personas diferentes.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, comentó que en el Código Electoral del Distrito Federal, el artículo 138 se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, podrá contar con un Comité de Radiodifusión que coadyuvara con el Instituto Federal Electoral, a solicitud de éste último, en la vigilancia de la distribución de tiempos y la emisión de los mensajes de los partidos políticos en los medios masivos de comunicación electrónica, en este Comité participarán los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, el titular del Área ejecutiva de Asociaciones Políticas, un representante de cada partido político o coalición y un representante del Instituto Federal Electoral. Entonces es una disposición legal que se está recogiendo en este precepto.



La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo.

El **Lic. Sergio Jesús González Muñoz** comentó respecto de la pregunta planteada por el Lic. Iván Huesca Licona sobre la duración de los mensajes de los que se habla en el artículo 2 en el reglamento que estamos discutiendo, que esta proviene del artículo 26 del Código Federal Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en su fracción IV, que a la letra dice: "Para la determinación del número de mensajes a distribuir entre los partidos políticos las unidades de medida son 30 segundos, uno y dos minutos; infracciones y etcétera termina de esa manera la norma, pero es un mandato Federal del Código Federal Instituciones y Procedimientos Electorales.

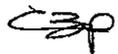
La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer planteó** una duda respecto al artículo 7, respecto de si la figura de Director de Financiamiento sigue vigente en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) después de la nueva reestructuración, porque parecía que ahí había alguna modificación al nombre, no estoy seguro. De ser el caso, para que se hiciera la modificación correspondiente.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, realizó una observación a la definición que se da de asociaciones políticas en el artículo 2 que dice: "conjuntos de ciudadanos que en los términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reúnen para tomar parte en los asuntos políticos con personalidad jurídica y patrimonio propios." Al respecto sugirió, que se adoptara la definición o el concepto que se da en el artículo 67 del Código Electoral del Distrito Federal que dice: "las agrupaciones políticas locales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática por medio del desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia, respeto a la legalidad, la creación de una opinión pública mejor informada, y serán un medio para promover la educación cívica de los habitantes del Distrito Federal".

También propuso que en el artículo 32 del Reglamento, que se refiere a una ausencia del Presidente durante el desarrollo de la sesión, en este caso, quien supla sea uno de los Consejeros Electorales integrantes del Comité.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** retiró su observación ya que se verificó y efectivamente es correcto el nombre.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE241-08	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidenta de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.</b>
----------	---

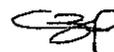
Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

**5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.**

La Presidenta de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** realizó entrega de algunas observaciones de forma a la Convocatoria presentada.

Asimismo, comentó que ha sido un año particularmente duro para la DESPE, hemos logrado echar a andar los concursos. Las dos primeras fases que estos concursos consideran por ley, ya han sido desahogadas. En este momento creo que nos encontramos ante el mayor reto, que es salir a un concurso externo, es esta tercera fase. Me parece que nos llevamos muchas fortalezas de las dos primeras etapas, y tal vez la fortaleza más grande, y en esa parte quisiera hacer hincapié es el haber conseguido de la Junta debates, comentarios, observaciones. Es decir, que podamos hacer de estos procesos, no solamente los procesos de la DESPE, sino los procesos de la Junta e ir todos con ellos en muchos instrumentos, en muchas etapas, prácticamente en toda la operación. En este caso también será el Consejo General y la COSPE quienes nos estén acompañando, si así lo decide el Consejo General en este concurso.



Respecto del concurso externo comentó: ha considerado la participación del personal que labora al interior del Instituto, sea o no del Servicio Profesional Electoral; "nos han preguntado en diversos foros respecto a si existirá o por qué no considera la convocatoria un plus para los administrativos que se encuentran laborando actualmente en el Instituto. Queríamos señalar que no lo incluimos en la convocatoria, porque estaríamos probablemente dando pie a una posible impugnación por principio de violación a la igualdad de oportunidades. Sin embargo, será en el instrumento de evaluación curricular, en el cual podremos poner estas consideraciones a efecto de que el personal que cuenta con una experiencia aquí en el área administrativa pueda también contar con un puntaje mayor."

En cuanto a las etapas del concurso señaló: "Las etapas son, la totalidad de las etapas que considera el Estatuto, el tratarse de un concurso externo nos vemos obligados a ir a todas y cada una de ellas. Las ponderaciones que se están dando, también a raíz de la discusión que tuvimos en la última sesión de Junta, comentar un poco, estamos siguiendo el criterio que no han solicitado en varias ocasiones, tanto en esta Junta Ejecutiva como en la COSPE de poco a poco ir reduciendo probablemente los espacios destinados o los pesos destinados a escolaridad para poder entrar más a otros factores, como podrían ser, en este caso, ya las entrevistas, habilidades y aptitudes y tratar de tener simplemente una cuestión más homogénea. Obviamente, la entrevista al ser el factor que presenta mayor grado de subjetividad y también recordando un poco la experiencia de 2004, en el cual fue el punto débil que llevó inclusive a rechazar los resultados del concurso, es eso por lo que le hemos dado la ponderación, solamente y únicamente con un 10 por ciento. También están incorporados los mecanismos de seguridad para el propio concurso, en ese sentido hemos recatado algunos de que ya hemos aplicado en otros concursos. Tradicionalmente como es la primera vez que estamos aplicando entrevista nos pareció adecuado que la misma se diera mediante un sistema aleatorio que la propia Junta o en presencia de la propia Junta se pudiera determinar de manera aleatoria qué participantes de los que ya llegaron a esa etapa van a pasar con qué funcionario a entrevista, para que no se preste a ningún espacio de subjetividad."

Por otra parte comentó: "(...) en este reto, hago un llamado nuevamente a la colegialidad, que sé que vamos a tener en esta etapa, porque vamos a tener tiempos muy cortos, seguramente nos vamos a estar viendo muy seguido entre etapa y etapa, porque va a haber muchos informes que dar (...) todos los miembros de la Junta tuvieron esta convocatoria antes, inclusive, de que se llegara a Junta Ejecutiva. A todos se la circulamos precisamente con el afán de que si hubiese cualquier duda, cualquier inquietud por mínima que fuera pudieran hacérsela llegar y pudiéramos tener un documento lo más rico posible. Estamos convencidos de que tienen que estar todos los puntos de vista vertidos en este documento. (...) Entonces también en este sentido contamos con un documento que ya lleva una primera parte de comentarios de los señores consejeros integrantes de la COSPE."

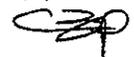
Señaló que en algunas partes de la convocatoria aparece una línea en blanco todavía, sobre todo de adónde, en el lugar en el cual se llevaría a cabo el registro, pues se está esperando una comunicación de un apoyo que habíamos solicitado a la Universidad del Claustro de Sor Juana, a efecto de que pudiéramos llevar ahí el registro de aspirantes, esto en función de que no sabemos el número de aspirantes que se pueden presentar y si se nos llegan a presentar dos, tres mil aspirantes las instalaciones de este Instituto se verían rebasadas. Y además tenemos que considerar el hecho de que en la pasada sesión de Junta Ejecutiva acabamos de aprobar diversas medidas relacionadas con la seguridad del inmueble precisamente porque no existe en algunos sentidos capacidad para recibir a muchas personas. En razón de esto el día de hoy recibí ya la respuesta del Claustro de Sor Juana, en el cual se comprometen para que el registro de aspirantes nos proporcionen o nos hagan un préstamo de sus instalaciones ubicadas en la calle de San Jerónimo número 24, entre Bolívar e Isabela Católica, en el Centro Histórico. En este sentido lo único que quiero poner a consideración de esta Junta Ejecutiva es elevar a la consideración del Consejo General que sea ahí donde se lleve a cabo el registro de aspirantes.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** realizó las siguientes consideraciones: "En la convocatoria se está indicando cuáles son las plazas que están a concurso. Lamentablemente creo que quienes pretendan inscribirse saben que hay un concurso para unas plazas, pero no saben cuáles son los emolumentos y las prestaciones con respecto a las plazas que van a concursar, por lo menos no vienen en la convocatoria.

También señaló: "sería urgente que esta Junta conociera el instrumento para determinar el valor curricular. En la página tres, en el primer párrafo, pensando en las posibles impugnaciones, como lo señala el maestro Merelo, creo que debería estar antes quizás de que se inicie el registro de los aspirantes, es aprobar ese instrumento." Asimismo, (...) sería conveniente que la DESPE, la Dirección, nos diera a conocer cuáles van a ser las instituciones externas para el diseño, aplicación e interpretación de las pruebas de psicometría."

Respecto a la entrevista señaló: "Se habla de la entrevista y lo acaba de mencionar el Director Ejecutivo que en el concurso de 2004 el problema fue la entrevista, y no estamos teniendo ningún documento que diga cómo se va a evaluar al que se entrevista; que fue el problema de la vez pasada. Entonces yo creo que o debe formar parte también de la convocatoria o debe de mencionarse que el instrumento para la entrevista también tendrá que ser aprobado por esta Junta Ejecutiva, para no caer en los problemas de la vez pasada."



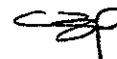
Finalmente, planteó las siguientes preguntas: Respecto al examen de conocimientos ¿qué es razonamiento verbal? y ¿por qué resuelve lo no previsto la Comisión del Servicio y no la Junta como en anteriores convocatorias?

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió respecto a los emolumentos: "la convocatoria no considera los emolumentos porque los puntos específicos que debe contener la convocatoria se encuentran tanto en el Estatuto como en el Código. En ese sentido no nos marca que deben estar los emolumentos. De hecho me parece que en las convocatorias anteriores tampoco se ha puesto, puedo verificar esa información. Por lo pronto no está dentro de lo que nos prevé el propio Estatuto en cuanto a cuestiones que debe de tener la convocatoria."

En cuanto a los instrumentos señaló: "(...) por los instrumentos de las etapas no hay que preocuparse. Todavía no podríamos traer aquí el instrumento curricular, toda vez que todavía no aprueba la convocatoria el Consejo General. En cuanto la apruebe, por supuesto todos y cada uno de los instrumentos, salvo, desde luego los exámenes que por obvias razones no se presentan a la Junta Ejecutiva serán presentados para poder ser discutidos, como siempre lo hacemos antes de que se inicien todas y cada una de ellas. Eso ocurrirá con la evaluación curricular, inclusive tendrá que ocurrir también en esta ocasión con la psicometría, que como bien dice el licenciado Huesca, en esta ocasión se está pensando que sea una institución externa la que lo haga, también adelantaremos, hemos ya hecho un estudio de mercado. Hemos estado muy de cerca con varias instituciones. Al parecer será precisamente la Universidad del Claustro de Sor Juana la que aplicará la evaluación de habilidades y aptitudes."

En cuanto a la pregunta sobre razonamiento verbal, comentó: "recordar que es una especificación no de la DESPE, sino del propio Estatuto que dentro de los exámenes nos dice que de los de conocimientos generales deberán abarcar, al menos razonamiento verbal, razonamiento matemático y ciencias sociales, eso dice exactamente el artículo. Efectivamente a nosotros nos ha puesto en muchos problemas, porque la redacción anterior, debemos recordar que lo único que nos decía es que los conocimientos generales se referían fundamentalmente a legislación en materia electoral y ciencias sociales. En este sentido también hemos estado buscando diversos instrumentos a nivel académico que puedan medir el razonamiento verbal. Generalmente lo que hemos encontrado es que son problemas de razonamiento lógico, compuestos a raíz de una narración en la cual se pregunta después de leerla cuáles son ciertos elementos que se presentan en la misma y se intenta complejizar el grado de la pregunta haciendo cada vez más difícil el elemento que se pretende dar. Esto es lo que hemos encontrado académicamente como



razonamiento verbal, pero insisto es lo que está en el Estatuto, no fue que se le ocurriera a la Dirección Ejecutiva.”

Respecto del porqué es la Comisión la que conoce ahora los casos no previstos respondió: “Porque no va a competir a esta Junta Ejecutiva el elevar al Consejo el dictamen correspondiente, sino a la propia Comisión. Entonces en ese sentido al ser ellos los que tendrán que dar el aval respecto a quienes son los candidatos que se incorporan, consideramos importante el poder darles esta capacidad de acción y de decisión en torno a los casos no previstos dentro de la propia convocatoria.”

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** reiteró su observación sobre la entrevista respecto que faltaría un párrafo señalando que habría algún instrumento para los entrevistadores, para que puedan dar su calificación. Aquí debiera contemplarse en la redacción al igual que en el caso de la etapa tres.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió al respecto que “el instrumento de entrevista es precisamente también un instrumento que pasará por esta Junta Ejecutiva, tendrá todo el protocolo necesario, dirá exactamente todas estas partes y tendrá que ser presentado aquí. Es por eso por lo que todavía no está incluido acá. Será esta Junta Ejecutiva la que lo determine.”

El **Lic. Iván Huesca Licona** reiteró la conveniencia de incluirlo aquí en la convocatoria a manera de aclaración de que habrá un instrumento, un párrafo en la convocatoria, igual como se dice en la página tres, que va a haber los elementos que integren la evaluación curricular que serán valorados con base al instrumento que al efecto determine y apruebe la Junta Ejecutiva. También se dice cómo se integrarán los resultados de evaluación de conocimientos, faltaría decir algo sobre la entrevista, que habrá un instrumento que también será aprobado por la Junta, para que no después vayan a llamar a sorpresa de cómo evaluaste, con qué instrumento evaluaste las entrevistas.

Asimismo, preguntó si habría forma de que se contara con este personal un poco antes del mes de febrero, como está señalado en el calendario, y externó la preocupación de las áreas que necesitamos al personal.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. 

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** comentó que no se tendría ningún inconveniente en agregar precisamente en esos términos que existirá un instrumento y que será aprobado por la Junta Ejecutiva; señaló que se agregaría un párrafo y no habría ningún problema.

Por otra parte, señaló: "nos están informando, tenemos que hacer una modificación al número de plazas, porque nos acaban de informar de la existencia de una nueva vacante de líder de proyecto que se ha generado. Nos lo acaban de informar por ahí el día de ayer el doctor Bravo, y serían 29 vacantes de Líder de Proyecto."

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** "resaltó la importancia de esta convocatoria para la debida integración de los Órganos Desconcentrados, y como lo ha comentado mi compañero Iván Huesca, creo que es muy importante también considerar a siete meses de los comicios la integración de las Oficinas Centrales, ya que por poner un ejemplo la Dirección de Capacitación que tiene bajo su cargo todos los materiales de capacitación para la elección local está conformada por cinco personas, de las cuales sólo tres están comprometidas con la institución. Entonces realmente es una situación yo creo que muy importante, considerando que estamos a siete meses de la jornada electoral."

La Presidenta de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** en ese mismo sentido, señaló que por ejemplo, en el caso de Organización y Geografía Electoral falta un director; no hay un director que se encargue de la documentación electoral de lo que sería el proyecto de una electrónica y de toda la normatividad que se utiliza para otras etapas del proceso electoral y esto es preocupante.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, solicitó a los integrantes circunscribirse al tema que se estaba tratando y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. 

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** coincidió con la importancia de lo expresado por los integrantes de la Junta y señaló que esa situación estaba relacionada con un Catálogo que todavía no se tenía y acciones que todavía no podían tomar.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, en uso de la voz, entregó al Secretario de la Junta algunas observaciones de forma para que se integraran y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

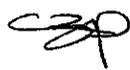
El **Lic. Iván Huesca Licona** señaló que en el proyecto de acuerdo, en el punto segundo, ya de acuerdos en la página cinco, la idea es que nada más salga publicada una sola ocasión la convocatoria, porque no queda claro la redacción si sería nada más una publicación dentro de los tres días siguientes a que lo apruebe el Consejo o van a ser, yo creo que debieran ser varios días que se publicara.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió que procedería a verificar con Comunicación Social, al parecer es una cuestión de recursos presupuestales que se tengan asignado para la publicación, pero si fuera más de un día que se tengan los recursos lo aclararíamos antes de que llegara a Consejo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

JE242-08	<b>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción III y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Proyecto de la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones realizadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y la Presidenta de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.</b>
----------	--

Acto seguido, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día. 

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del tres de diciembre de 2008, la Presidenta de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.

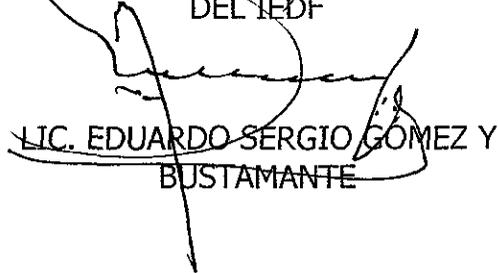
Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE